

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

[5024] 17/12/2014

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 162218

Nº Int.: 5131785  
RSD/PVS/VGL/TA

SANTIAGO, 17/12/2014

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Gustavo Adolfo CALDERON ABANTO de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE el extranjero Gustavo Adolfo CALDERON ABANTO de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su visa de residencia, con el empleador RESTAURANTE PAULO CARVAJAL HERRERA E.I.R.L..

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 23.958.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional,, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

